

# **Becas FIB Visiona-FIB para el curso 2019-20 destinadas a la matrícula de un máster de la FIB (MIRI, MEI y MAI)**

FIB Visiona - FIB convoca 4 becas de estudio **de ayuda** a la matrícula del primer o segundo curso de un máster impartido en la FIB (MIRI, MEI y MAI).

## **Presentación**

FIB Visiona es la feria de trabajo organizada por la Facultad de Informática de Barcelona. A la feria FIB Visiona acuden las más prestigiosas empresas e instituciones nacionales e internacionales a la búsqueda del talento que ofrecen los y las alumnos/as de la Universitat Politècnica de Catalunya-BarcelonaTech. FIB Visiona se realiza en el Campus Nord de la UPC.

FIB Visiona ha decidido, conjuntamente con la FIB, la creación de las presentes becas.

## **Convocatoria**

FIB Visiona y FIB convocan 4 becas de estudio de ayuda a la matrícula del primer o segundo curso de un máster impartido en la FIB (MIRI, MEI y MAI).

## **Dotación económica**

La dotación económica global de las becas FIB Visiona – FIB es de 7.500 €. Se dedicará a las matrículas de un máster de la FIB durante 1 curso académico, repartida de la siguiente manera:

- una ayuda de 3.000 €
- tres ayudas de 1.500 €

Las 4 becas se otorgarán de acuerdo con los criterios del proceso de selección (ver apartado ‘Proceso de selección’).

## **Requisitos para los solicitantes de la beca del primer curso del máster**

1. Obtener o estar en disposición de obtener una titulación de grau de la FIB en el momento de la solicitud.
2. Haber solicitado la admisión en un máster de la FIB (fecha límite: 5 de julio de 2019).
3. Ser estudiante a tiempo completo en el máster en el curso 2019-2020.

## **Requisitos para los solicitantes de la beca del segundo curso del máster**

1. Haber superado el primer año del master (MIRI, MEI o MAI) durante el curso 2018-2019.
2. Ser estudiante a tiempo completo en el master en el curso 2019-2020.

## **Solicitudes**

Deberán enviar, según se especifica, la siguiente documentación:

1. Fotocopia del DNI/NIE
2. Currículum Vitae.
3. Resguardo de petición de beca MEC, si se da el caso.
4. Carta de presentación indicando: Máster y curso para el que se solicita la beca, presentación del candidato, descripción de situaciones (personales, sociales, económicas, laborales, etc.) que puedan ser relevantes para la obtención de la beca. Se requerirá justificación documental de las situaciones descritas.

Finalmente debe indicarse si se ha solicitado alguna otra beca para la realización del máster en la FIB, especialmente en el caso de haberse pedido la beca MEC. En caso de que el/la candidato/a haya pedido la beca MEC y no se la concedan, se le podrá otorgar la beca FIB Visiona-FIB.

**La fecha límite para la presentación de la solicitud es el 12 de septiembre de 2019.** Los/las interesados/as deben completar la solicitud [on-line](https://masters.fib.upc.edu/grants-and-financial-aid) de la página web de másteres (<https://masters.fib.upc.edu/grants-and-financial-aid>)

## **Proceso de selección**

Se designará una Comisión mixta para la selección de los/las beneficiario/a, que estará formada por miembros de FIB Visiona y del equipo directivo de la FIB. La comisión valorará, entre otros aspectos: el expediente académico, el curriculum vitae de los/las aspirantes y en especial la situación personal, social y económica del/de la candidato/a. Se dará preferencia a los/las estudiantes con dificultades económicas que hayan solicitado la beca MEC y no se les conceda, y los/las graduados/as de la Facultad de Informática de Barcelona (FIB, UPC). También existe la posibilidad de realizar entrevistas si la Comisión lo considera oportuno.

## **Resolución**

A finales de septiembre de 2019 se hará pública la lista de los/las beneficiarios/as así como las solicitudes en reserva, si procede. En caso de que se produzca una renuncia la beca se ofrecerá al primero de los/las candidatos/as en reserva. Estas becas pueden ser declaradas desiertas, por todas o alguna de las becas, si la Comisión mixta de selección así lo decidiera.

## **Concesión**

La concesión de la beca se realizará una vez el/la estudiante haya realizado el pago de la matrícula del máster. El pago se fraccionará en dos plazos por curso, el primero en el cuatrimestre de otoño y el segundo en el de primavera.

En caso de bajo rendimiento académico la comisión podrá denegar la beca para el cuatrimestre de primavera.

En caso de que los/las beneficiarios/as incumplieran las bases quedarían obligados/as a la devolución del importe de la beca hasta el momento devengada.

En el caso de haber solicitado una beca MEC, el pago estará supeditado a la resolución de la misma.

## **Incompatibilidades**

Esta beca es incompatible con cualquier otra beca concedida para cursar un máster en la FIB.

## **Observaciones**

La presentación de una solicitud a esta beca supone por parte del/de la candidato/a la aceptación expresa tanto de las bases como de los criterios y decisiones de la Comisión de selección.